



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00036379- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Secretaría General solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente, suscripto con el Sr. Santiago Pontelli – D.N.I. 33.083.432,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70468-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 86 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Sr. Santiago Pontelli – D.N.I. 33.083.432, que fuera aprobado por RR-2020-157-UNC-REC y RR-2021-815-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 82, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Secretario General a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con Fuente 11.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

